



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 100 -2018/SENAMHI

Lima, 14 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 066/2018/SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2017/SENAMHI se encargó al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, servidor sujeto al régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO del 14 al 27 de mayo de 2018; y no encuentra inconveniente respecto a la propuesta de designación temporal de la servidora SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA, para que desempeñe las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI;

Que, la servidora SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA se encuentra sujeta al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, resulta necesario encargar a la servidora que desempeñará las funciones de Subdirector de la misma;



Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 14 de mayo de 2018, el encargo efectuado al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, para el desempeño de las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la servidora SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA, del 14 al 27 de mayo de 2018, para el desempeño de las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar, del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2018, al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO, servidor sujeto al régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

